

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital No.110013110023-2023-00087-00

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

Atendiendo el informe secretarial y al estado de las actuaciones, el Despacho DISPONE:

- 1. ADMITIR de conformidad con lo establecido en los Arts. 320 y ss. del C. G. del P., el recurso de APELACIÓN, interpuesto en tiempo, por la señora, STEPHANIE DANNA CARRILLO, a través de apoderado judicial, en contra del acto administrativo de carácter definitivo de fecha 19 de enero de 2023, proferido por la Comisaría Décima de Familia Engativá 1, de esta ciudad.
- 2. CONCEDER al apelante el término legal de cinco (5) días, a fin de que sustente el recurso presentado, so pena de ser declarado desierto conforme a lo dispuesto en el aparte final del inciso 4º del núm. 3º del Art 322 ibídem.

Una vez vencido el mismo, el expediente ingresará nuevamente a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

POR SECRETARÍA COMUNÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO A LAS PARTES, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 030 HOY: 24 de febrero de 2023 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS Secretaria